

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.398 · 1981

TRANSFERENCIA DE BIENES DEL ESTADO

Boletín Oficial, 27 de marzo de 1981 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Transferencia de Bienes del Estado

TRANSFERENCIAS

LEY N° 22.398

Facúltase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado a transferir a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Chubut, una fracción de terreno.

Buenos Aires, febrero de 1961.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización. Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado para transferir a título gratuito y en forma definitiva a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Chubut una fracción de terreno de Diez mil novecientos ochenta y ocho con Cero tres metros cuadrados (10.988,03 m2.) ubicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia Barrio General Savio Provincia del Chubut, que se individualiza como manzana 199 cuyos linderos y demás detalles obran en el plano de mensura cuya fiel copia autenticada forma parte integrante dela presente ley aprobada por la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia del Chubut bajo el N° 6230 del expediente catastral B 238/78.

ARTÍCULO 2°. El inmueble objeto de la presente transferencia, será destinado a erigir en el lugar un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela Provincial N° 43.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José Alfredo Martínez de Hoz.

Nota : El plano de mensura no se publica.

VEREDICTA LEYES

Transferencia de Bienes del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).